

Acuerdo de 26 de octubre de 1852 comisionando al Sr. Lic. don Pedro Zeledon para hacer un arreglo con los Gobiernos del Salvador y Honduras.

El Gobierno—Siendo tan útil y conveniente para mantener frecuentes relaciones con los Gobiernos de los Estados aliados no ménos que interesante al comercio el arreglo de los correos semanales sin que sufran las demoras que actualmente se experimentan, sobre cuyo particular se han dirigido excitaciones al S. G. de Honduras que se manifiesta anuente á ajustar un arreglo que renueva los inconvenientes; y pudiéndose al presente verificar con mas economía de tiempo y gastos autorizando á alguno de los Señores Diputados residentes en Tegucigalpa; de conformidad con los deseos del S. G. de Honduras, manifestados por el Sr. Ministro de relaciones en nota de 2 del mes corriente,

ACUERDA:

1.º Se autoriza al Sr. Diputado Lic. don Pedro Zeledon para que como Comisionado de este Gobierno arregle con los del Salvador y Honduras, ó sus Comisionados la manera de establecer la línea de los correos que de uno y otro punto vienen á este sin las demoras y embarazos que actualmente se experimentan especialmente en las relaciones con el segundo.

2.º El arreglo que practique con dichos Gobiernos ó sus Comisionados queda sujeto á la aprobacion de este sin perjuicio de su ejecucion desde luego que sea firmada por las partes.

3.º El Sr. Ministro de relaciones comunicará el presente acuerdo á los Gobiernos aliados, y al Sr. Comisionado, para que le sirva de credencial.

Managua, octubre 26 de 1852—Pineda.